Villavicencio, 06 de marzo del 2024

Doctor(a):
FABIAN HERNAN GONZALO TORRES CARRILLO
Director
Instituto de Deporte y Recreación del Meta -IDERMETA
Ciudad.

ASUNTO: Requerimiento para dar viabilidad.a la iniciación de la expedición de la solicitud de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL y la proyección de los ESTUDIOS PREVIO.

Con el fin dar cumplimiento a los objetivos misionales que adelanta el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META "IDERMETA y teniendo en cuenta que IDERMETA, es un establecimiento público del Orden Departamental con personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio independiente, perteneciente al sistema Nacional del Deporte, cuya función general es la de promover, difundir y fomentar en el Departamento la práctica del Deporte, la Recreación, la educación física y el aprovechamiento del tiempo libre, y como organismo integrante del sistema Nacional del Deporte y coordinador del Plan Nacional del Deporte, la Recreación y la educación física, en desarrollo de los objetivos rectores y los principios fundamentales de la La Ley 181 de enero 18 de 1.995, en su artículo 4 establece que: "El deporte, la educación física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formulación integral de la persona, su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social." Se hace necesario viabilizar la ejecución de recursos conforme a la siguiente información:

OBJETO DEL GASTO: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y SERVICIOS ADICIONALES (LAVADO, CAMBIO DE ACEITE Y DE FILTROS) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAMIONETA TOYOTA FORTUNER DE PLACA OQF597 ASIGNADA AL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META.**

El INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META, es un establecimiento público del Orden Departamental con personería jurídica autonomía administrativa, patrimonio independiente, pertenece al sistema Nacional del Deporte, cuya función general es la de promover, difundir y fomentar en el Departamento la práctica del Deporte, la Recreación, la educación física y el aprovechamiento del tiempo libre, y como organismo integrante del sistema Nacional del Deporte y coordinador del Plan Nacional del Deporte, la Recreación y la educación física, en desarrollo de los objetivos rectores y los principios fundamentales de la Ley 181 de enero 18 de 1.995, que en su artículo 4 establece: "El deporte, la educación física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formulación integral de la persona, su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social.", razón por la cual el Instituto con el propósito de promover el deporte y la recreación garantizando los apoyos administrativos, técnicos, logísticos y económicos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos misionales requiere contratar el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y SERVICIOS ADICIONALES (LAVADO, CAMBIO DE ACEITE Y DE FILTROS) PARA EL FUNCIONAMIENTO**

DE LA CAMIONETA TOYOTA FORTUNER DE PLACA OQF597 ASIGNADA AL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META".

La Constitución Política de Colombia señala que las autoridades están instituidas, entre otras cosas, para asegurar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, sus deberes sociales y el de los particulares y que la función administrativa está al servicio del interés general que para el caso del Instituto de Deporte y Recreación del Meta IDERMETA se materializa con promover, difundir y fomentar en el Departamento la práctica del Deporte, la recreación, la educación física y el aprovechamiento del tiempo libre.

El Instituto de Deporte y Recreación del Meta - IDERMETA, debe proveer el suministro oportuno de los elementos necesarios para garantizar los apoyos administrativos y técnicos requeridos en marco del desarrollo de sus objetivos misionales y, en procura de garantizar la movilización necesaria en las actividades llevadas a cabo en aras de atender la comunidad a nivel deportivo en los diferentes Municipios del Departamento, por lo que cual demanda la contratación de SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LAVADO Y SERVICIOS ADICIONALES (CAMBIO DE ACEITE, Y FILTROS) para el correcto funcionamiento del parque automotor asignado a la entidad, toda vez que como cualquier rodante el vehículo requiere del suministro de combustible necesario para su ignición y funcionamiento, siendo indispensable para el Instituto la consecución del hidrocarburo requerido, así como los servicios de cambio de aceite y filtros con el objetivo de garantizar el correcto funcionamiento del automotor y el lavado como medio de limpieza y desinfección.

El vehículo constituye una valiosa herramienta de trabajo que se utiliza diariamente en las áreas administrativas y técnicas, siendo necesario brindar todas las garantías de movilidad a los funcionarios que los utilizan regularmente; es por ello, que se solicita para su funcionamiento la provisión de combustible, lavado y servicios adicionales (cambios de aceite y de filtros), a fin de garantizar el desplazamiento de los funcionarios que los utilizan regularmente.

Lo antes expuesto con objeto de ofrecer el apoyo operativo, administrativo y técnico necesario para la ejecución oportuna de las diferentes actividades objeto de la debida ejecución de las metas contenidas en los programas y proyectos del Instituto, a través del desplazamiento de funcionarios, y logística, garantizando un óptimo desarrollo y alcance a las actividades misionales de la entidad.

Atendiendo lo establecido en el artículo 34 de la Ley 734 de 2002, numeral 21 *Vigilar* y *salvaguardar los bienes* y *valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente*, de *conformidad* con *los fines* a *que han sido destinados"* y numeral "22 - *Responder por la conservación* de *los útiles, equipos, muebles* y *bienes confiados* a su *guarda* o *administración y rendir cuenta oportuna* de su *utilización"*, el Instituto de Deporte y Recreación del Meta IDERMETA debe velar por el debido funcionamiento del parque automotor, por lo cual requiere contratar el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE LAVADO Y SERVICIOS ADICIONALES (CAMBIO DE ACEITE, Y FILTROS) en el marco de sus competencias y con la prontitud que las circunstancias lo exigen.

Atendiendo lo antes expuesto el Instituto con el fin de salvaguardar los bienes patrimoniales y los asignados en administración, requiere de el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y SERVICIOS ADICIONALES (LAVADO, CAMBIO DE ACEITE Y DE FILTROS) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAMIONETA TOYOTA**

FORTUNER DE PLACA OQF597 ASIGNADA AL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META" conforme a lo que determina el alcance de los programas y proyectos misionales del Instituto de Deporte y Recreación del Meta – IDERMETA.

Atendiendo lo antes expuesto el Instituto con el fin de salvaguardar los bienes patrimoniales y los asignados en administración, requiere de el "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y SERVICIOS ADICIONALES (LAVADO, CAMBIO DE ACEITE Y DE FILTROS) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS ASIGNADOS AL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META.**" conforme a lo que determina el alcance de los programas y proyectos misionales del Instituto de Deporte y Recreación del Meta – IDERMETA.

Motivo por el cual gentilmente se requiere su colaboración para dar viabilidad a la iniciación de estudios previos y la solicitud de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para la contratación de "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y SERVICIOS ADICIONALES (LAVADO, CAMBIO DE ACEITE Y DE FILTROS) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS ASIGNADOS AL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META**", para adelantar el proceso de selección y la futura contratación por termino de ejecución HASTA EL 30 DE DICIEMBRE Y/O AGOTAR PRESUPUESTO contados a partir de la firma del acta de inicio, proceso que de igual forma cuenta con recursos por un valor de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($24.000.000)

Atentamente;

LEONARDO IBAÑEZ ESPER
Subdirector administrativo y financiero

Elaboró: Daniela Cruz Jaramillo	**Cargo:** Contratista	**Firma:**